



POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Reconociendo la importancia de implementar mecanismos para brindar protección a los datos personales que nuestros clientes, empleados, contratantes, contratistas y demás ciudadanos nos han suministrado, la Fundación para el Fomento del Trabajo, el Desarrollo Humano y la Educación Superior, ha generado el presente documento enmarcado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, con el cual se manifiesta el derecho que tienen todas las personas a actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en las bases de datos o archivos que la Fundación gestiona.

Las condiciones y los términos que se establecen a continuación, regulan el uso de las plataformas de gestión académica y el adecuado tratamiento y manejo de la información que los usuarios registran en nuestros sistemas.

De manera libre y expresa el titular de los datos personales permite a la Fundación disponer de la información que es suministrada y que se incorpora en nuestras bases de datos en el desarrollo de las funciones propias de la Fundación, las cuales mencionamos, entre otras, a título enunciativo:

1. Para los fines administrativos propios de la entidad.
2. Reportes estadísticos de ejecución de los procesos de formación al Ministerio de Educación Nacional.
3. Caracterizar ciudadanos y grupos de interés y adelantar estrategias de mejoramiento en la prestación del servicio.
4. Dar tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y/o felicitaciones presentados a la Fundación.
5. Adelantar encuestas de satisfacción de usuarios.
6. Envío de información de interés general.
7. Recopilar información de ciudadanos asistentes a capacitaciones desarrolladas por el Grupo Educativo Fundesuperior.



Principios para el tratamiento de datos personales

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012 “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, se aplicarán los siguientes principios el tratamiento de los datos personales, definidos acorde en la ley:

- Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos
- Principio de finalidad
- Principio de libertad
- Principio de veracidad o calidad.
- Principio de transparencia
- Principio de acceso y circulación restringida
- Principio de seguridad
- Principio de confidencialidad

El titular de los datos personales tiene derecho a:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer también, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Fundesuperior para el tratamiento de sus datos personales.
- c. Ser informado del uso y tratamiento dado a sus datos personales, previa solicitud elevada a través de los canales de servicio.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de uno a más datos cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio



haya determinado que en el tratamiento de los datos se ha incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.

- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

El procedimiento que debe agotar el titular de los datos personales en ejercicio de su derecho, será escribir al correo info@fundesuperior.org presentando su solicitud de actualización de datos o de baja de nuestras bases de datos, solicitud que Fundesuperior deberá responder en el término de 15 días hábiles como máximo, contados a partir del siguiente día del recibo de su comunicación y bajo las condiciones que establece el Artículo 21 del Decreto 1377 de 2013.

Dada la naturaleza de su finalidad, la información de estudiantes y trabajadores de Fundesuperior es de obligatoria tenencia y la Fundación no requiere solicitar autorización a los titulares, tal como lo establece el Artículo 9 del Decreto 1377 de 2013: *"La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos"*.

La presente Política de tratamiento de información personal entra en vigencia el 26 de Julio de 2013.